



TROFEO DE PRIMAVERA CRUCERO

RCAR

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. -FECHAS Y ESCENARIO

1.1 Las fechas de las pruebas a realizar son:

1ª Prueba	15 de marzo	Atención 13:30
2ª Prueba	29 de marzo	Atención 13:30
3ª Prueba	12 de abril	Atención 13:30
4ª Prueba	26 de abril	Atención 13:30
5ª Prueba	10 de mayo	Atención 13:30
6ª Prueba	24 de mayo	Atención 13:30 Gijón- Luanco/Candás-Gijón.
7ª Prueba	14 de junio	Atención 13:30

1.3 El escenario de las pruebas y los recorridos se comunicarán por el canal 71.

2. -REGLAS Y CATEGORÍA

2.1. La regata se regirá por:

- a) El Reglamento IRC 2025.
- c) El Reglamento de Regatas a Vela (2025-2028), de la WS.
- d) Las prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) y de la R.A.N.C.
- e) Las Reglas especiales para Regatas en alta mar. Reglamento de Seguridad (RS), del Offshore Racing Council (ORC), en su categoría 4ª.
- f) El Reglamento Técnico de Cruceros (2025 – 2028) de la RFEV.
- g) Las Presentes Instrucciones de Regata (IR).
- h) El Anuncio de Regatas.

2.2. En caso de discrepancia prevalecerán los textos de las reglas en el idioma del correspondiente documento original.

3. -PUBLICIDAD

3.1. La regata está clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS.

4. -COMITE DE PROTESTAS

4.1. Se nombrará un Comité de Protestas según lo establecido en la regla 91(a) del RRV.

5. -PENALIZACIONES ALTERNATIVAS

5.2. Por infracción de una regla de la parte 2 del RRV. Se aplicará la penalización de Giros tal y como está previsto en la regla 44.1 y 44.2 RRV.

5.3. Por infracción de otras reglas. Se hará tal y como está previsto en las reglas 103, 104 y 105 del RTC 2025-2028.



6. -PARTICIPACION Y CLASES

- 6.1. Podrán participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al AR.
- 6.2. Cada barco presentará su certificado de medición I.R.C. válido para el año en curso, emitido por la Autoridad Nacional.
- 6.3. Aquellos que no presenten certificado válido, sólo podrán ser admitidos en la regata si aceptan un valor TCC que les adjudicará el Comité.
- 6.4. Todos los barcos participantes estarán a disposición del Comité de Medición.
- 6.5. Después de cada regata se podrán hacer comprobaciones de medición.
- 6.6. Cada barco usará únicamente velas que estén medidas y selladas para IRC. El uso durante la regata de velas que no hayan sido previamente medidas por un medidor oficial, supondrá la penalización del barco, sin previo aviso y sin audiencia (esto modifica la regla 63.1 del RRV).
- 6.7. Si se quiere utilizar una vela no medida en una regata, deberá solicitarlo al Comité de Regatas por anticipado.

7. -TABLON OFICIAL DE AVISOS Y MÁSTIL DE SEÑALES

- 7.1. El Tablón Oficial de Avisos (TOA) será virtual y el Mástil de Señales estará situado en el barco del Comité de Regatas.

8. -MODIFICACIONES A LAS I.R. Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 8.1. Estas IR podrán ser modificadas:
 - a) Mediante escrito inserto en la TOA virtual con una antelación mínima de 1 hora a la fijada para la señal de atención de la prueba del día.
 - b) Oralmente, desde el barco de salida del Comité de Regatas, izando en el mástil de señales del mismo la bandera "L" del Código Internacional de Señales (CIS) antes de la señal de atención.
- 8.2. Los avisos a los participantes se anunciarán en la TOA virtual.

9. -LAS SALIDAS Y BANDERAS DE CLASE

- 9.1. La señal de salida se dará conforme al procedimiento descrito en la Regla 26 RRV. Todas las clases saldrán a la vez.
- 9.3. El tiempo máximo para tomar la salida será de 5 minutos contados a partir de la señal de salida válida.
- 9.4. La línea de salida estará formada por el mástil del barco del Comité de Regatas y baliza neumática naranja.
- 9.5. La bandera para todas las clases será la "O" del CIS.

10. -LLAMADAS

- 10.1. Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla 29 RRV.
- 10.2. El comité de regatas podrá avisar por radio canal 71 a los OCS.

11. -RECORRIDO ACORTADO

- 11.1. El recorrido podrá ser acortado a discreción del C.R. Regla 32 RRV en cualquiera de sus tramos, colocándose en cualquier baliza del recorrido y quedando la línea de llegada formada por dicha baliza y el C.R. con bandera "S" del C.I.S.



12. -LÍNEA DE LLEGADA

12.1. La línea de llegada será:

- Para los recorridos Nº 1 y 2: entre el mástil del barco del Comité de Regata y baliza neumática color rojo (nº2 o 3 según recorrido).
- Para el recorrido Nº 3: entre el barco del Comité de Regatas y un boyarín con bandera azul.
- Para el recorrido Nº 4: entre el mástil de banderas del RCAR y una baliza de color rojo.
- 12.2. El barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición en la línea de llegada a motor.

13. -TIEMPO LÍMITE

13.1. Tal y como está previsto en la regla 9 de las prescripciones de la RANC para regatas IRC.

13.2. Un barco que no termine dentro de su tiempo límite será considerado como DNF.

13.3. Cualquier barco que se retire de la prueba lo comunicará al C.R. por cualquier medio posible. El incumplimiento de esta regla podrá suponer un **DNE** sin audiencia previa.

14. -PROTESTAS

14.1. Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco de llegadas del Comité acerca de cuáles son los barcos a los que tiene la intención de protestar (adición a la regla 61.1(a) del RRV) excepto que un barco que no termina deberá informarlo en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a tierra.

14.3. Cualquier solicitud de audiencia (esto incluye protesta, reparación, reapertura, solicitud de revisión de resultados o cualquier informe bajo RRV 69 o sobre una persona de apoyo) se presentará on-lin en a través de la plataforma Escora: [AUDIENCIAS/PROTESTAS](#)

14.4. El plazo para solicitar una reparación por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones del día en la TOA virtual, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en la TOA virtual.

14.5. Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 1 hora después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta.

14.6. Una protesta presentada por medición deberá acompañarse de un depósito de 360 €.

14.7. Los números de vela de los barcos implicados en una protesta serán publicados en el TOA finalizado el plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia.

14.8. El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada.



14.9. En lo que concierne a la validez, interpretación y aplicación de las reglas por las que se rige la regata, la inscripción de un participante supone su expresa renuncia a cualquier otra vía de recurso contra una decisión del Comité de Protestas, que no sea la prevista en dichas reglas.

15- COMPENSACIONES, PUNTUACION, CLASIFICACIÓN Y EMPATES

15.1. Se utilizará el Sistema de Puntuación Baja de la regla A 4.1 del RRV.

15.2. La clasificación de cada prueba se establecerá por clases y en función del tiempo compensado.

15.3. Los empates se resolverán de acuerdo a la regla A 8. del RRV.

15.4. Será de aplicación la regla A9 del RRV.

15.5. El orden de las pruebas se establecerá siempre en el orden que efectivamente se celebren independientemente de que alguna de ellas haya sido aplazada o anulada.

15.6. Si se celebran cuatro o más pruebas se descartará el peor resultado; en caso contrario no habrá descartes.

16. - COMUNICACIONES POR RADIO

16.1. El Comité de Regatas intentará permanecer a la escucha, durante el desarrollo de las pruebas en la banda marina de VHF por el canal 71.

16.2. Será conveniente ponerse en contacto con el Comité de Regatas por el Canal 71 VHF para confirmar la participación en la prueba del día.

17. -RESPONSABILIDAD

17.1. De acuerdo con lo previsto en la regla Fundamental 3 del RRV, "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata".

17.2. Ni el Real Club Astur de Regatas ni ninguna de las entidades o personas que de cualquier forma intervienen en esta regata, asumen responsabilidad alguna por cualesquiera accidentes, pérdidas, daños o molestias, personales o materiales, que puedan ocurrir como consecuencia de su celebración.



ANEXO I

- Dependiendo del viento, y siempre a potestad del Comité, se montará uno de los recorridos ilustrados en los esquemas adjuntos, izando antes de la señal de Atención el numeral correspondiente al mismo.
- La distancia entre la salida y la baliza nº1 podrá variar entre 0.6 y 2 millas, dependiendo del viento y a juicio del Comité.
- Las balizas serán hinchables y se rodearán por BABOR

RECORRIDO N.º 1:

A) SIN NÚMERO:

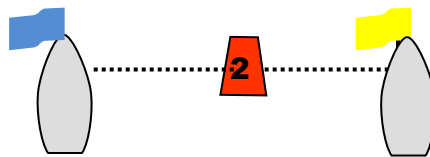
CLASES I y II: SALIDA: 1-2-1-2-1- LLEGADA

CLASE III: SALIDA 1-2-1- LLEGADA

B) CON NUMERAL 1:

CLASES I y II: SALIDA: 1-2-1-2-1-2-1- LLEGADA

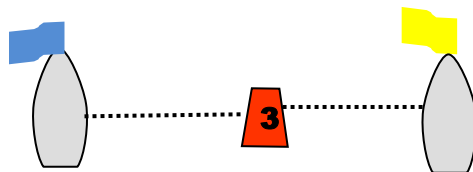
CLASE III: SALIDA 1-2-1-2-1 LLEGADA





RECORRIDO N.º 2 (CON NUMERAL 2):

CLASES I y II: SALIDA: 1-2-3-1-3-1- LLEGADA
CLASE III: SALIDA 1-2-3-1- LLEGADA

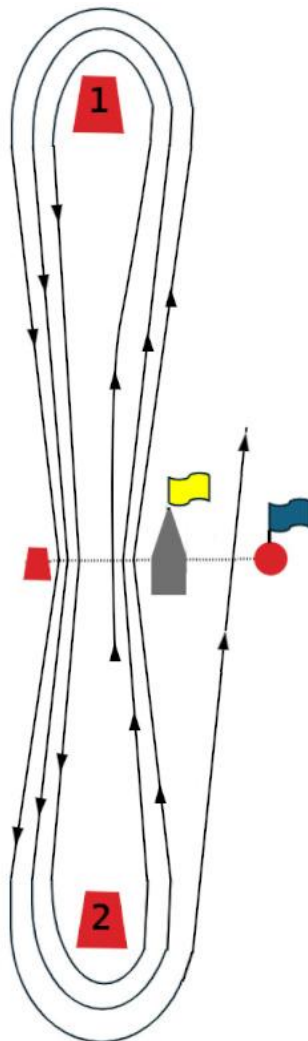




RECORRIDO N.º 3 (CON NUMERAL 3):

PUNTO OBLIGATORIO DE PASO SERÁ (POP): ENTRE EL COMITÉ DE REGATAS Y LA BALIZA DE SALIDA.

CLASES I y II: SALIDA- 1-POP-2-POP-1-POP-2-POP-1-POP-2- LLEGADA
CLASE III: SALIDA-1-POP-2-POP-1-POP- 2-LLEGADA





RECORRIDO N.º 4 (CON NUMERAL 4):

Las balizas serán hinchables.

Después de la salida, todas las balizas se rodearán por BABOR.

La baliza **3** estará situada en las inmediaciones del espigón del Puerto de Luanco.

La baliza **4** estará situada aproximadamente 1 milla al Nordeste del Puerto de Candás.

Recorrido Clase I y II:

SALIDA -Amosucas por babor- 3- Amosucas por estribor - LLEGADA

Recorrido Clase III:

SALIDA - Amosucas por babor- 4 - Amosucas por estribor - LLEGADA